

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95 2-1-1

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía PLASTICOS JARACA C.A. por la de PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. y reforma del estatuto;

QUE el señor Marcelo Castillo Navas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de Ab. Julio C. Bravo Moscoso, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94 2-1-1 (097301) del 23 de diciembre de 1994, se publicó en el diario LA RAZON de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes treinta y martes treinta y uno de enero, y, miércoles primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de esta oficina, el 15 de febrero de 1995;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM 92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM 92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía PLASTICOS JARACA C.A. por la de PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de mayo de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 94069, número 1.201 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 7.700 del Registro.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CCO. CARLOS FURCE ALVARADO  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil



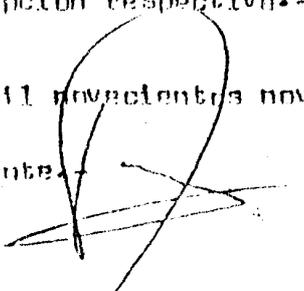
CERTIFICO: Que es Compulsa del documento que reposan en los archivos de la Institución.

Guayaquil a 16 JUL 1995

SECRETARIA GENERAL  
GUAYAQUIL

AN/CIDE/L  
EXP. No. 70389

no nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 17-312 del  
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1-994, al margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de -  
Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-  
cantil Suplente.

  
LROO. CARLOS RONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RECIBIDO Que es Compañía del documento  
de Rosa en los años de Institución  
16 JUL 1995  
SECRETARIA GENERAL  
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, abogado  
Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Sèptimo del Cantòn Guayaquil,  
en ejercicio de la atribuciòn que me confiere el numeral quinto del  
artículo dieciocho, de la Ley Notarial vigente, agregado por el Decreto  
Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno  
de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro  
Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril del mismo  
año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme el  
documento que se me ha exhibido en dos fojas útiles; y, que otra  
fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de  
Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.- Guayaquil,  
diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL